**DIONY ROBINSON VARELA QUINTERO, Gestor II**, en mi calidad de Supervisor del Contrato No **90-009-2022** del 26 de abril de 2022 en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe final de supervisión o interventoría en los siguientes términos:

## 1. Información general:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Contrato No.:** | 90-009-2022 | **Fecha de suscripción:** | 26 de abril de 2022 |
| **Objeto:** | FABRICACION DE SELLOS PARA LAS DIRECCIONES SECCIONALES DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE MEDELLIN. | | |
| **Contratista:** | **LUIS FELIPE DUQUE RODRIGUEZ** | | |
| **NIT o CC contratista:** | C.C 71.785.649 | | |
| **Valor del contrato:** | $ 5.000.000 | **Plazo del contrato:** | 240 días |
| **Fecha de acta inicio:** | 5 de mayo de 2022 | **Fecha de terminación inicial:** | 31 de diciembre de 2022 |
| **Garantía de cumplimiento No.** | 520-47-994000045042 del 03 de mayo de 2022 | | |
| **Fecha aprobación de garantías:** | 04 de mayo de 2022 | | |
| **CDP:** | 2522 por $5.000.000 | **Fecha CDP:** | 5 de abril de 2022 |
| **CRP:** | 21522 por $5.000.000 | **Fecha CRP:** | 29 de abril de 2022 |
| **Modificaciones contractuales:** | No aplica | | |
| **Valor de las adiciones del contrato:** | No aplica | **Valor final del contrato:** | $5.000.000 |
| **Prorroga:** | No aplica | **Fecha de terminación del contrato:** | 31 de diciembre de 2022 |
| **Nombre del personal de apoyo a la supervisión y periodos** | Supervisor DIONY ROBINSON VARELA QUINTERO,<br>Comunicación de designación supervisión 05 de mayo de 2022.<br>Periodo: 05 de mayo al 31 de diciembre de 2022<br>Actividades asignadas: legales; administrativas; Técnicas y/o ambientales; y financieras y/o contables. | | |

## 2. Estado de las garantías:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

| Garantía No. | Entidad que emite | Amparos | Porcentaje / Valor asegurado | Vigencia | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | desde | hasta |
| 994000045042 del 03 de mayo de 2022 | Aseguradora solidaria de colombia | Cumplimiento | 20 % / $ 1.000.000.00 | 29/04/2022 | 30/06/2023 |
| | | Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | 20 % / $ 1.000.000.00 | 29/04/2022 | 31/12/2023 |

## 3. Estado financiero.

| FACTURA | | | PAGO | | Pendiente por pagar del valor total del contrato |
|---|---|---|---|---|---|
| Número | Fecha | Valor | Fecha cumplido | Valor | |
| FD-262 | 31/05/2022 | $1.899.240 | 02/06/2022 | $1.899.240 | 0 |
| FD-325 | 16/08/2022 | $541.450 | 18/08/2022 | $541.450 | 0 |
| FD-380 | 20/10/2022 | $286.790 | 20/10/2022 | $286.790 | 0 |
| FD-407 | 25/11/2022 | $273.700 | 5/12/2022 | $273.700 | 0 |
| Valor total facturado: | | $3.001.180 | Totales: | $3.001.180 | 0 |

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por el área financiera Registro y Flujo de Caja de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Aduanas de Medellin.

Así, de conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

| | |
|---|---|
| Valor total del contrato más adiciones: | $ 5.000.000 |
| Valor total ejecutado: | $ 3.001.180 |
| Valor total facturado | $ 3.001.180 |
| Valor total pagado: | $ 3.001.180 |
| Valor pendiente de pago al contratista | **$ 0** |
| **Saldo a favor de la DIAN** | **$ 1.998.820** |

## 4. Información sobre cumplimiento del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

| No. | Actividad | Producto esperado: | Producto entregado: | % cumplimiento |
|---|---|---|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Fabricación de sellos para las direcciones seccionales de Medellin | Fabricación de sellos para las direcciones seccionales de Medellin. | Se recibió a satisfacción los sellos suministrados. | 100% |

**5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:**

No se presentó ninguna novedad o situación anormales fuera del contrato. Tampoco se generó modificaciones en cuanto a prorrogas, cesión; suspensión del contrato; ni revisión de precios, entre otros.

**6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:**

- El 5 de mayo de 2022, se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplieran en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto pactados en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, en cumplimiento del Art. **2.2.1.1.1.7.1.** del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN respondiera de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado en cada periodo, verificando que se cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se revisaron, aprobaron o rechazaron las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.

- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para la realización de cada pago, que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se Verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondieran al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.
- No se ejecutaron otras actividades en relación con el objeto contractual.

## 7. Llamadas de atención al contratista:

- No se presentó ningún llamado de atención.

## 8. Actas suscritas con el contratista:

- El 5 de mayo se suscribió acta de inicio reunión en la que participaron la jefe Azucena Gomez Jaimes, el funcionario Alder Mauricio Mejia Cardona, el señor Gerson Jair Sáenz rojas (por parte del contratista) y el supervisor designado Diony Robinson Varela Quintero, para hacer lectura del contrato de fabricación de sellos y firmar el acta de inicio.

## 9. Cumplimiento de aportes de seguridad social y parafiscales

El contratista presentó certificación del 23/05/2022,17/08/2022,21/11/2022,12/12/2022, expedida por LUIS FELIPE DUQUE RODRIGUEZ en su calidad de propietario, en las que consta que se encontraba a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Las certificaciones fueron presentadas para cada pago.

Por lo anterior, me permito dejar constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante la vigencia del contrato, esto es durante los meses de: mayo, agosto, noviembre, diciembre, con planillas de pago 56129655-57147407-58369922-58805375.

## 10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así: | | | |
| **Riesgo 1:** | No cumplir con las obligaciones sugeridas del contrato | **Responsable:** | Supervisor del contrato |
| **Tratamiento implementado:** | En el acta de inicio de fecha 05 de mayo de 2022, se establecieron las responsabilidades por parte del contratista, además de las especificaciones y actividades a realizar de acuerdo con los estudios previos establecidos. | | |
| **Observaciones:** | El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato. | | |
| **Riesgo 2:** | No contar con la calidad y correcto funcionamiento de los bienes objeto de la contratación. | **Responsable:** | Supervisor del contrato |
| **Tratamiento implementado:** | De acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato, se cumplió con la entrega de los bienes objeto contrato de forma eficiente y los productos fueron de buena calidad en los materiales.<br>Lo anterior siguiendo todas las especificaciones solicitadas en los estudios previos. | | |
| **Observaciones:** | El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato. | | |
| **Riesgo 3:** | No contar con el personal calificado para adelantar la prestación del servicio objeto de esta contratación. | **Responsable:** | Supervisor contrato |
| **Tratamiento implementado:** | Se verifico el ingreso del personal asignado por el contratista, con el control en la portería principal de su correspondiente seguridad social, se cumplió con el personal capacitado para la labor, la cual fue ejecutada en su totalidad con la entrega de los sellos de buena calidad y conforme a la normatividad de los mismos. | | |
| **Observaciones:** | El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Riesgo 4:** | No cumplimiento de requisitos establecidos en las normas ambientales | **Responsable:** | Supervisor contrato |
| **Tratamiento implementado:** | Se reviso la documentación aportada por el contratista donde cuenta con todas las normas para ejercer su actividad en su local comercial y la posterior entrega del producto terminado en las instalaciones de la Dian Medellin. | | |
| **Observaciones:** | El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato. | | |

## 11. Procesos sancionatorios contractuales

Durante el plazo de ejecución del contrato NO se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por posible incumplimiento del Contrato.

## 12. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que no se efectuó disposición final o recuperación ambiental, a través del uso de productos amigables con el medio ambiente y biodegradables, ya que no se generaron residuos.

## 13. Observaciones

Ninguna, puesto que todo fue conforme a los aspectos de ejecución del presente contrato.

En constancia, se firma en Medellín a los 30 MAY 2023

DIONY ROBINSON VARELA QUINTERO
Gestor II -funcionario División Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Aduanas de Medellín
SUPERVISOR

Elaboró: Diony Robinson Varela Quintero/ Gestor II- funcionario División Administrativa y Financiera DSA de Medellín